

BUENOS AIRES, 30 de septiembre de 2020

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, las Resoluciones AGC N° 122/06 y 213/20, la resolución AGC N° 272/20, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en sesión de fecha 26 de agosto de 2020 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el citado convenio contempla las contrataciones bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD).

Que, contemplando las necesidades del organismo, y teniendo en cuenta las rescisiones de contratos resueltas por la Resolución AGC N° 272/20, el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 26 de agosto de 2020 resuelve reemplazar la modalidad de contratación y aprobar los contratos bajo el régimen citado, de los agentes objeto de la presente.

Que, de conformidad con el informe elevado mediante Memorando DVCOL N° 20/2020, se dan por cumplimentados los requisitos para llevar adelante las presentes contrataciones, en los términos de las Resoluciones AGC N° 122/06 y 213/20.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Ténganse por aprobados desde el 1 de septiembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 los contratos bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado con las personas y por los valores mensuales que se detallan a continuación:

- Moreno, Sofia, DNI N° 38.304.911, Legajo N° 1552, por \$ 72.000 (pesos setenta y dos mil)
- Caballero Duarte, Sofia, DNI N° 37.038.568, Legajo N° 1553, por \$ 84.000 (pesos ochenta y cuatro mil).
- Español, Jorge Esteban, DNI N° 18.790.466, Legajo N°1554, por \$ 78.000 (pesos setenta y ocho mil).

- 
- Anapo, Jaquelina, DNI N° 25.817.552, Legajo N°1555 por \$ 65.000 (pesos sesenta y cinco mil).
  - Vivona, Melina, DNI N° 25.576.622, Legajo N°1556, por \$ 72.000 (pesos setenta y dos mil).
  - Duhalde, Mariano, DNI N° 16.723.537, Legajo N°1557, por \$ 65.000 (pesos sesenta y cinco mil).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN AGC N° 296/20**